

# Programa de Becas para la Formación Superior de los Agentes Públicos Provinciales

Este programa, el cual resulta una **iniciativa innovadora y plural**, tiene como objeto optimizar los servicios ofrecidos al ciudadano mediante el desarrollo y la formación continua de los trabajadores de la Administración Pública Provincial.

Leer  
Bases y  
Condiciones

## POSTULANTES



Podrán postularse **todos los agentes en relación de dependencia del Poder Ejecutivo Provincial**.

## REQUISITOS



- ✓ Desempeñarse en áreas cuyas **actividades** de trabajo se encuentren vinculadas con la formación seleccionada.
- ✓ Poseer tres o más años de **antigüedad** en la Administración Pública Provincial.
- ✓ Haber desempeñado laboralmente con **calificación** "Muy Bueno" o "Excelente", en los últimos tres años.
- ✓ Haber realizado al menos una **capacitación** en cada uno de los últimos tres años.
- ✓ No haber recibido sanciones disciplinarias en los últimos tres años.
- ✓ No encontrarse sumariado, suspendido o bajo investigación administrativa al inicio del período de inscripción.

## CARRERAS Y CURSOS



Podrán consultar la **Oferta Académica** en:

[www.cba.gov.ar/programa-de-becas-para-formacion-superior-de-los-agentes-publicos-provinciales/](http://www.cba.gov.ar/programa-de-becas-para-formacion-superior-de-los-agentes-publicos-provinciales/)

## INSCRIPCIÓN



- 1° **Inscripción web (del 1/12 al 10/12):** Se realizará mediante el **Formulario Digital** habilitado en la página del Gobierno de la Provincia de Córdoba ([www.cba.gov.ar/empleados](http://www.cba.gov.ar/empleados)).
- 2° **Presentación de documentación respaldatoria** - especificada en las Bases y Condiciones del Programa- en cualquiera de las Mesas de Entradas del Gobierno de la Provincia de Córdoba (del 1/12 al 12/12).

## PROCESO DE SELECCIÓN



Los criterios de selección son:

- ✓ **Evaluación de Desempeño** en las funciones.
- ✓ **Antigüedad** en la Administración Pública Provincial.
- ✓ **Vinculación** de la formación seleccionada con las actividades del área de trabajo.

## FINANCIAMIENTO



- ✓ **Gobierno de la Provincia:** financiará los aranceles de carreras o cursos según los porcentajes establecidos en cada convocatoria.
- ✓ **Agente:** abonará la matrícula, los derechos de examen que disponga la institución educativa para la carrera o curso seleccionado y el porcentaje remanente del arancel que corresponda.
- ✓ **Instituciones educativas:** realizarán un descuento sobre el valor de los aranceles.

Consultas: [becasformacionsuperior@cba.gov.ar](mailto:becasformacionsuperior@cba.gov.ar)

Leer Bases y condiciones en: [www.cba.gov.ar/programa-de-becas-para-formacion-superior-de-los-agentes-publicos-provinciales/](http://www.cba.gov.ar/programa-de-becas-para-formacion-superior-de-los-agentes-publicos-provinciales/)